

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 2 1 7 2

Casablanca,

2.2 MAY 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Bodegas Rodotrans Ltda., Rut 76.351.482-K, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el domicilio ubicado en Alejandro Galaz Nº 1550, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.



Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Bodegas Rodotrans Ltda.	
Rut	76.351.482-K	
Rol Avaluó	152-095	
Giro	Arriendo	Bodegas,
	Almacenamiento de Carga.	
Dirección Comercial	Alejandro Galaz Nº 1550	

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía Depto. Rentas y Patentes EBR /mat

V.-